

386
Con el siguiente de don luore Compañero de don Pedro de Torres
mandado de don Pedro de Torres Contador y Cartador
por de don Pedro de Torres Mandamiento de don Pedro de Torres
Contador y Cartador

Libramiento
No

Manaron Dar su libramiento en forma para que Agustín Qui-
zon mayor domo de Pios de los mis de su cargo de pague por sus
tercios a Juan Matay Portero ciento y veinte y cinco Rs. que se le
manda librar Porteros que el ruro dicho gano de prometido en
la Renta del mataero que se Remato por San Juan de junio Pa-
sado deste presente. No demilla y seiscientos y Veintey nueve co-
mo pareio por certificación de Pedro de Torres Contador con la qual
y este libramiento torando la Razon del el dicho Pedro de Torres,
y Carta de Pago del dicho Juan mis mandaron se le Resiba en quon-
tala dicha cantidad en otro Re cada Alguno

Libramiento
No

Mandaron dar su libramiento en forma para que Agustín Qui-
zon mayor domo de Pios de los mis de su cargo de pague a don Juan
Bermudez de Castro de ciento y veinte Rs. que se le mandan librar
de un año del Salario de su cargo de la ciudad de Leda. por escritura las cartas
de la. que corre de se de San Juan de Surri pasado
de 2 años. y se cumplira. El mes uno dia
del mes de Mayo de el año de
Mil seiscientos y treinta
y cinco. En el libramiento. Por mandado
de don Pedro de Torres Contador y
Cartador de don Pedro de Torres
Cartador de don Pedro de Torres
Cartador de don Pedro de Torres

